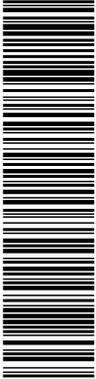


DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU80-QTIK1-3BJ9A 444D9166FA5D3124489F257E8181191578FDA557) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do?

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

TENIENTES DE ALCALDE:
D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ CASTRO
Dª ANA SÁNCHEZ MANZANO

CONCEJALES ASISTENTES:
D. VICENTE CENTENERO MERINO
D. LUIS GUILLERMO GAGO FERNÁNDEZ
Dª VERÓNICA MORENO PÉREZ
D. RUBÉN GONZÁLEZ MONTORO
D. ALFREDO BLANCO MONTERO
Dª ISABEL MONTALVILLO SAMANIEGO
D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO
Dª Mª ÁNGELES RETAMERO FERNÁNDEZ
Dª BEATRIZ FRAILE BAÑOS
D. EDUARDO VELA GARCÍA
Dª MARÍA DEL ALBA ACERO ESPESO
D. ANTONIO OLMO ARRANZ
D. JOSÉ RAMÓN MUÑOZ CABALLERO

CONCEJALES NO ASISTENTES:
D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA

SECRETARIO:
D. CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE

INTERVENTORA ACCIDENTAL:
Dª VIRGINIA GÓMEZ SALAMANCA

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 17:00 horas del día 30 de junio de 2021, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los señores vocales que al margen se reflejan, con el fin de celebrar la sesión arriba indicada, para la cual han sido previamente citados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. Sarbelio Fernández Pablos y actuó como Secretario D. Carlos Rodríguez Feroso.

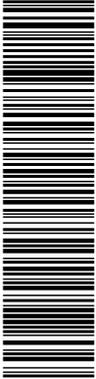
Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

P.21.06.01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU80-QTIK1-3BJ9A_444D9166FA5D3124489F267E8181191578FDA557) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.yosarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do?

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 26 de mayo de 2021, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria de la presente. Encontrada conforme se aprueba por unanimidad.

P.21.06.02.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 16/2021, CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda de fecha 11 de junio de 2021, dictada por delegación del Alcalde por Resolución de Alcaldía nº 2021/301 de fecha 10 de febrero de 2021, por la que se dispone iniciar expediente de modificación de créditos Nº 16 correspondiente a la solicitud de modificación de créditos mediante crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, remitida a la Concejalía de Hacienda desde la Concejalía de Urbanismo, Patrimonio y medio Ambiente.

VISTA la Memoria suscrita por la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda con fecha 9 de junio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2021.

VISTO el estado numérico que presenta la Memoria antes citada.

VISTO lo dispuesto en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que dice textualmente: “

1. Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.
2. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.
3. Si la inexistencia o insuficiencia de crédito se produjera en el presupuesto de un organismo autónomo, el expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito propuesto inicialmente por el órgano competente del organismo autónomo a que aquél corresponda, será remitido a la entidad local para su tramitación conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.
4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.
Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengam efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.”

VISTO lo dispuesto en los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. En particular en el artículo 37 relativo a los requisitos de tramitación de los expedientes de concesión de crédito extraordinario:

2. A la propuesta se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:
 - a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19
	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU80-QTIK1-3BJ9A 444D9166FA5D3124489F257E8181191578FDA557) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

3. La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención, será sometida por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación. (Artículo 158.2, LRHL).

VISTO lo dispuesto en las Bases de Ejecución 8ª y 9ª del Presupuesto 2021 que regulan las normas comunes a las modificaciones de crédito y las normas específicas aplicables a las modificaciones de crédito financiadas con créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de Ejecución de los presupuestos el importe solicitado se ha redondeado a la unidad de euro.

VISTOS los Informes de Intervención de fecha 16 de junio, Nº 393/2021, fiscalizando de conformidad la tramitación del expediente, y Nº 394/2021, sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, con resultado de control permanente previo de cumplimiento, teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales.

En base a lo expuesto y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 23 de junio de 2021, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 16/2021 mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 615.126,00€, y que se desglosa en las siguientes aplicaciones:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)
162.1.633.01	INVERSION, REP. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	615.126,00	615.126,00

FINANCIACIÓN REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

INGRESOS	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL (€)	MODIFICACIÓN (€)	CRÉDITO DEFINITIVO (€)

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU80-QTIK1-3BJ9A 444D9166FA5D3124489F257E8181191578FDA557) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do?

870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	9.296.422,23	615.126,00	9.911.548,23
TOTAL			615.126,00	

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no se presentan reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO.- Comunicar la aprobación definitiva de estos acuerdos al departamento de Intervención, así como a las Concejalías afectadas por dicha modificación y a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor, 3 abstenciones (de PP) y 1 voto en contra (de Vecinos por Arroyo).

P.21.06.03.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.

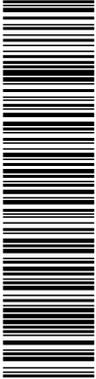
Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

VISTO el expediente de la Cuenta General, correspondiente al ejercicio económico 2020, en el que consta: la documentación prevista en Título IV de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención Nº 227/2021, de fecha 8 de abril de 2021, y el dictamen favorable de la Comisión Municipal Especial de Cuentas celebrada el 21 de abril de 2021.

VISTO que ha sido expuesta al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid Nº 85, de 6 de mayo de 2021, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo establecido, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 28 de mayo del presente, que obra en el expediente.

CONSIDERANDO que el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, se propone al mismo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU80-QTIK1-3BJ9A 444D9166FA5D3124489F257E8181191578FDA657) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.yoosarrojo.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do?

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda correspondiente al ejercicio 2020, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

A toda la documentación anterior ha de añadirse la siguiente:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

SEGUNDO.- Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, así como al Tribunal de Cuentas en relación con los artículos 201, 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 3 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

MOCIONES Y PROPUESTAS:

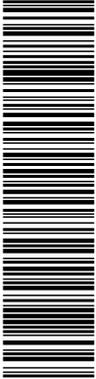
A.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS IPAE, POPULAR Y VOX, PARA CONDENAR EL INDULTO OTORGADO A LOS LÍDERES INDEPENDENTISTAS CATALANES CONDENADOS POR SEDICIÓN Y EXIGIR LA DIMISIÓN DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO POR HABER FALTADO A SU JURAMENTO CONSTITUCIONAL.

Los Grupos Municipales Independientes por Arroyo de la Encomienda (IPAE), Popular y VOX, en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desean elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2017, diversos partidos y miembros del Gobierno de Cataluña organizaron un referéndum ilegal con el objetivo de separar esta comunidad autónoma del resto de España y quebrar la indisoluble unidad de nuestro país que reconoce nuestra Carta Magna.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXU8O-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU8O-QTIK1-3BJ9A 444D9166FA5D3124489F257E8181191578FDA557) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do?>

Además, proclamaron de forma ilegal la independencia y la constitución de una ilegal república catalana.

Por ello, dos años después los impulsores de estos actos (Oriol Junqueras, Carme Forcadell, etc.) fueron condenados por el Tribunal Supremo a penas que oscilaban entre los 9 y los 13 años de prisión, así como a penas de inhabilitación.

El alto tribunal consideró probado que dichos condenados habían cometido delitos de sedición y/o malversación.

En el momento de conocerse la sentencia, el Presidente Sánchez "garantizaba tanto a la ciudadanía catalana como al conjunto de la ciudadanía española que esa sentencia se iba a cumplir en su totalidad" puesto que "nadie está por encima de la ley" mientras que otros miembros de su gobierno defendían que las penas impuestas debían cumplirse íntegramente.

Pero tanto Sánchez como su gobierno seguían necesitando los votos de los partidos independentistas catalanes para mantenerse en el poder; una necesidad que se hizo más acuciante tras las elecciones generales celebradas en noviembre de 2019 en las que el PSOE perdió casi 800.000 votos y 3 escaños respecto a las celebradas en el mes de abril del mismo año.

Esa necesidad fue el detonante de que el gobierno propusiese realizar una modificación del delito de sedición, incluida dentro una reforma más amplia del Código Penal, que supondría una rebaja de las penas a los condenados por el 1-O.

Una reforma que cómo explicó en septiembre de 2020 el actual Ministro de Política Territorial y Función Pública, Miquel Iceta, era necesario abordar porque "es importante que el Gobierno demuestre que quiere ir resolviendo temas concretos" (dicho en referencia a la situación de los presos por el 1-O).

Y ahora, en 2021, el Presidente Sánchez y su gobierno han concedido el indulto a unos condenados que no sólo no han mostrado ni un ápice de arrepentimiento, sino que han dejado claro (tanto en el juicio, al ejercer su derecho a la última palabra, como en declaraciones posteriores) que tienen intención de reincidir en los delitos cometidos y que sus objetivos siguen siendo los mismos que en 2017 (amnistía, referéndum de autodeterminación, etc.) e igual de ilegales que entonces.

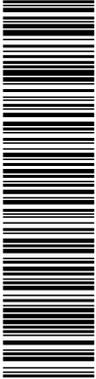
Además, tanto la Fiscalía como el Tribunal Supremo se oponen al indulto.

El alto tribunal, en un demoledor y clarísimo informe aprobado por unanimidad de sus miembros, explica que lo que pretenden, el Presidente Sánchez y su gobierno, con esta medida es retorcer la naturaleza del indulto y cuestionar "los presupuestos que hacen legítimo el ejercicio de la función jurisdiccional".

Es decir, el gobierno está poniendo en duda, al igual que los hacen los líderes independentistas, el funcionamiento de la justicia española, con lo que ello significa de ataque a una institución que constituye el pilar fundamental de nuestra democracia.

Por último, destacar que el Tribunal Supremo deja en evidencia la verdadera intención del Gobierno al conceder el indulto, que no es otra que su mera supervivencia política, al recordar que "algunos de los que aspiran al beneficio del derecho de gracia son precisamente líderes políticos de los partidos que, hoy por hoy, garantizan la estabilidad del Gobierno llamado al ejercicio del derecho de gracia".

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU80-QTIK1-3BJ9A_444D9166FA5D3124489F257E8181191578FDA557) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

Por todo lo expuesto y ante la fundada sospecha de que no nos encontramos ante un indulto sino ante un pago político, los grupos municipales firmantes presentan la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda:

PRIMERO.- Expresa su absoluta defensa de la unidad de la Nación española, Patria común e indivisible de todos los españoles, en la que se fundamenta la Constitución, el Estado de Derecho y la democracia en España.

SEGUNDO.- Manifiesta su apoyo sin fisuras a la labor que realizan todos los días los diferentes tribunales de justicia españoles, con especial mención al Tribunal Supremo, de manera independiente, responsable y sometidos únicamente al imperio de la ley como establece el artículo 117 de la Constitución Española.

TERCERO.- Condena la decisión del gobierno de España de conceder el indulto a aquellos que han vulnerado- como ha declarado probado el Tribunal Supremo- no sólo nuestra Carta Magna sino también otras leyes españolas y que, como han repetido en numerosas ocasiones, pretenden reincidir en el delito de sedición cometido.

CUARTO.- Exige la dimisión del Presidente del Gobierno y la inmediata convocatoria de elecciones por haber incumplido el Sr. Sánchez su juramento constitucional y engañado al pueblo español que, como único depositario de la soberanía nacional- tal y como proclama la Constitución en su artículo 1.2- y fuente de la que emanan todos los poderes del estado, debe y tiene que opinar sobre esta decisión.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Justicia y a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y del Senado.

Defiende la moción el Sr. Concejal D. Alfredo Blanco Montero.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor, 3 votos en contra (de PSOE) y 1 abstención (de Vecinos por Arroyo).

B.1.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO EL IMPULSO DE MEDIDAS FISCALES EN LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA, Y RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN PARA BAJAR LA PRESIÓN FISCAL A LOS CIUDADANOS, FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL Y AYUDAR A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES A SUPERAR LA CRISIS ECONÓMICA.

En el Pleno municipal correspondiente al mes de febrero, el Grupo Municipal Popular solicitó la comparecencia de la Concejala de Hacienda para que explicara cuál es la política fiscal que el gobierno municipal tiene previsto aplicar con el fin de reducir la presión fiscal y ayudar a los arroyanos a superar la brutal crisis económica que padecemos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU8O-QTIK1-3BJ9A_444D9166FA5D3124489F257E8181191578FDA557) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

A lo largo de su extensa intervención, la Concejala de Hacienda no apuntó ni una sola medida fiscal que el gobierno municipal tuviera pensado implantar para aliviar la carga fiscal de los vecinos de Arroyo, confirmando, de este modo, que el gobierno municipal carece de una política fiscal integral, definida y rigurosa.

Asimismo, durante el debate que se suscitó, el Grupo Municipal Popular demostró, con datos, cifras y porcentajes, que los arroyanos soportan una elevada carga fiscal, que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda no hace uso de más de la mitad de los ingresos que recibe de los vecinos a través del pago de impuestos, y que el gobierno municipal tiene un amplio recorrido para bajar los impuestos y tasas a los ciudadanos, a la vista de la regulación establecida en la Ley de Haciendas Locales.

Resulta incuestionable que en el momento presente las empresas, los comercios, la hostelería y, en general, los vecinos de Arroyo están atravesando una delicada situación como consecuencia de la pandemia originada por el coronavirus y la consiguiente crisis económica derivada de la misma, lo que exige de la Administración municipal la modificación de la normativa fiscal para adaptar la a las necesidades reales de los arroyanos, con el objetivo de ayudar a empresarios, comerciantes, hosteleros y, en general, a los ciudadanos a llegar a fin de mes, sobre todo a las personas más vulnerables.

A tal fin, el PP ha presentado, en los tres últimos Plenos municipales correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo, mociones en las que proponía la adopción de diferentes medidas fiscales destinadas a bajar el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Impuesto de Actividades Económicas a los arroyanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, y en su nombre el Concejal que suscribe, propone al Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda para su consideración la siguiente MOCIÓN:

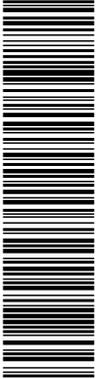
Instar al Alcalde de Arroyo de la Encomienda a que adopte las siguientes medidas fiscales:

1.- Modificar la escala prevista en el artículo 6.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Concesión de Licencia Ambiental y de Apertura, y Régimen de Comunicación, en las siguientes superficies y cuotas:

SUPERFICIE LOCAL	CUOTA EUROS
De más de 700 hasta 1.000 metros cuadrados	872 euros
De más de 1.000 hasta 1.500 metros cuadrados	930 euros
De más de 1.500 hasta 2.000 metros cuadrados	987 euros
De más de 2.000 hasta 2.500 metros cuadrados	1.045 euros
De más de 2.500 hasta 3.000 metros cuadrados	1.103 euros
De más de 3.000 hasta 3.500 metros cuadrados	1.161 euros
De más de 3.500 hasta 4.000 metros cuadrados	1.219 euros
De más de 4.000 hasta 4.500 metros cuadrados	1.276 euros
De más de 4.500 hasta 5.000 metros cuadrados	1.334 euros
De más de 5.000 metros cuadrados	1.392 euros

2.- Aumentar el porcentaje de reducción de las tarifas previsto en el artículo 7.2. b) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Concesión de Licencia Ambiental y de Apertura, y Régimen de Comunicación, el cual pasará de un 60% a un 99%.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU80-QTIK1-3BJ9A 444D9166FA5D3124489F257E8181191578FDA657) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?

3.- Añadir al artículo 7.2. de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Concesión de Licencia Ambiental y de Apertura, y Régimen de Comunicación una letra j), con el siguiente tenor:

“2.j) En el 50% en los casos en que los sujetos pasivos inicien una actividad que tenga como finalidad principal el mantenimiento y conservación de los vehículos dotados con motor eléctrico, así como el mantenimiento, conservación, reparación, sustitución, reciclaje y descontaminación de los sistemas de recarga de los mismos.

Esta reducción de las tarifas se aplicará igualmente cuando la actividad anteriormente descrita se solicite como ampliación a un establecimiento ya autorizado”.

4.- Añadir al artículo 7.2. de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Concesión de Licencia Ambiental y de Apertura, y Régimen de Comunicación una letra k) con el siguiente tenor:

“2.k) Aquellos sujetos pasivos que contraten con carácter indefinido trabajadores incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social afectos a la actividad, durante los doce meses siguientes al inicio de la actividad, verán reducidas las tarifas reflejadas en el artículo anterior en los siguientes porcentajes:

<i>1 trabajador</i>	<i>50%</i>
<i>2 a 5 trabajadores</i>	<i>75%</i>
<i>Más de 5 trabajadores</i>	<i>99%”</i>

Defiende la moción el Sr. Concejal D. Alfredo Blanco Montero.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción, resulta rechazada por mayoría, con 3 votos a favor, 8 votos en contra (de IPAE y Cs) y 5 abstenciones (de VOX, Vecinos por Arroyo y PSOE).

B.2.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A NO LLEVAR A LA PRÁCTICA SU PROPUESTA DE COBRAR PEAJES POR CIRCULAR POR LAS AUTOVÍAS ESPAÑOLAS.

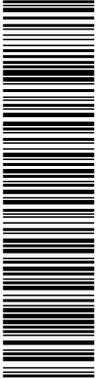
El Grupo Municipal Popular de Arroyo de la Encomienda, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* del Gobierno, aprobado por el Consejo de Ministros del pasado 13 de abril de 2021, y presentado tras el mismo por el presidente Sánchez, asume ante la Comisión Europea la determinación del Ejecutivo socialista de llevar adelante su propuesta de implantar peajes en la red de autovías estatales existentes en nuestro país.

Así lo transmite sin ningún género de dudas dicho documento (Pág. 127 del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*) cuando establece literalmente:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU80-QTIK1-3BJ9A 444D9166FA5D3124489F257E8181191578FDA557) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do?>

"Es preciso desarrollar un sistema de pago por uso de la red de vías de alta capacidad que permita cubrir los costes de mantenimiento e integrar las externalidades negativas del transporte por carretera como sucede en el resto de infraestructuras".

No se trata de una propuesta más lanzada como "globo sonda" para conocer cómo reaccionan los afectados, sino que forma parte del documento oficial que el Gobierno de España ha remitido a las autoridades europeas para justificar la entrega de 70.000 millones de euros en ayudas no reembolsables durante los próximos tres años.

Es decir, parece evidente que en el ánimo del Gobierno está la implantación de peajes por circular por las autovías españolas.

Una medida que sumada a la subida de los impuestos de matriculación, circulación y del diésel, e implantada en un momento en que la economía española atraviesa su peor situación desde la Guerra Civil; en un momento en que los ingresos de familias, autónomos o empresas se están viendo muy reducidos y, en algunos casos, han desaparecido, sumada a la subida de los impuestos de matriculación, circulación y del diésel solo puede contribuir al mayor empobrecimiento de los españoles, especialmente aquellos con rentas medias y bajas.

Una medida que solo puede contribuir a frenar o impedir la recuperación de un sector, el del transporte, que supone el 8,5% del PIB nacional y genera más de 1,3 millones de empleos en España, lo que nos da una idea del alcance socio económico del mismo y lo que implicaría una cascada de quiebras provocadas por esta medida, especialmente si lo ponemos en relación con otro dato muy revelador, como es que el 85% de las mercancías de todo tipo que se mueven en nuestro país lo hacen por carretera.

También conviene poner de manifiesto que esta medida se ha adoptado unilateralmente por el Ejecutivo, sin la existencia de consenso ni diálogo previo alguno, ni con el sector del transporte, ni mucho menos con las distintas fuerzas políticas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, presenta la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar al gobierno de España a no llevar a la práctica su propuesta de cobrar peajes por circular por las autovías españolas.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Hacienda y al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

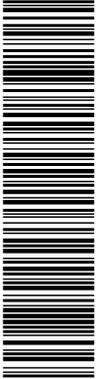
Defiende la moción el Sr. Concejal D. Rubén González Montoro.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción resulta aprobada por mayoría, con 12 votos a favor, 3 votos en contra (de PSOE) y 1 abstención (de Vecinos por Arroyo).

C.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS, INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A REVISAR Y REPARAR LAS

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU80-QTIK1-3BJ9A 44AD9166FA5D3124489F257E8181191578FDA557) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

DEFICIENCIAS EN EL CONCURSO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS ESCOLARES PARA EL INSTITUTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Y EL CURSO 2021-2022.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Ciudadanos del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según se informa a este grupo municipal, en la tramitación de las solicitudes de plazas de instituto para el curso 21-22 un grupo importante de padres de los colegios del municipio rellenó la solicitud siguiendo las instrucciones que desde los colegios recibieron. Posteriormente las solicitudes fueron supervisadas por el instituto IESO Arroyo de la Encomienda antes de que los padres presentaran la solicitud ante la Consejería. Es decir, la Consejería de Educación asesoró la cumplimentación de los formularios de solicitud de plaza de instituto para el curso 21-22 y posteriormente la supervisó.

A la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León le consta que el CEIP Raimundo de Blas, el CEIP Kantica, el CEIP Margarita Salas y el CEIP Elvira Lindo son centros bilingües. El rellenado de la casilla bilingüe resulta redundante una vez que se rellena el centro de procedencia y la solicitud de grupo bilingüe debería quedar garantizada al marcar la casilla correspondiente al centro de destino, en este caso al IESO Arroyo de la Encomienda.

Al aparecer las listas de admitidos en el IESO Arroyo de la Encomienda, se comprueba que alumnos con mayor puntuación han sido descartados, ocupando su plaza alumnos con menor puntuación que rellenaron la casilla de bilingüismo en el centro de procedencia.

Al parecer, el relleno de esa casilla de bilingüismo ha pasado a ser determinante este año, a pesar de, como se ha indicado anteriormente, ser redundante en el caso de los colegios afectados. Este cambio de criterio no fue notificado en su momento ni a los centros, ni a los padres.

Se comprueba que además se produce un error administrativo en la grabación de datos que influye también en la asignación de plaza de determinados alumnos.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, somete al pleno esta **MOCIÓN** para aprobar el siguiente **ACUERDO**:

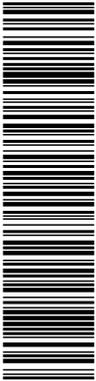
1- El Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda insta a la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Educación, a revisar el proceso de asignación de plazas para el caso de las solicitudes procedentes de los colegios del municipio y destinadas al IESO Arroyo de la Encomienda.

2- El Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda insta a la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Educación, a, una vez revisado el proceso, restituir en sus legítimos derechos a los solicitantes cuya puntuación así lo determine, rehaciendo el listado de admitidos conforme a los méritos baremables de cada uno.

Defiende la moción el Sr. Concejal D. José Rafael Velasco Rivero.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU80-QTIK1-3BJ9A 444D9166FA5D3124489F257E8181191578FDA557) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do?

Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

La Sra. Portavoz del PSOE, D^a Beatriz Fraile propone añadir un punto 3º pedido por padres del Atenea: "Instar a la Consejería de Educación a mantener el modelo del proyecto educativo del CEO Atenea como está en la actualidad y no convertirlo en centro bilingüe".

D. Rafael Velasco acepta la enmienda.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se debate la moción; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión.

Se hace un receso de descanso a las 18:56, reanudándose a las 19:04 h.

Sometida a votación la moción resulta rechazada por mayoría, con 3 votos a favor, 8 votos en contra (de IPAE, Cs) y 5 abstenciones (de PP, Vecinos y VOX).

Sometida a votación la moción resulta aprobada por mayoría, con 13 votos a favor y 3 abstenciones (de PP).

D.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA FORMACIÓN POLÍTICA VECINOS POR ARROYO-TLP, PARA EL ESTUDIO Y UBICACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA ESPECÍFICA DE MASCARILLAS.

D. Antonio Olmo Arranz, Concejel del Grupo Mixto, en representación de la formación política VECINOS POR ARROYO, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta para su inclusión y debate en el Pleno la siguiente **MOCIÓN** para el estudio y ubicación de contenedores de recogida específica de mascarillas.

El día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declarara pandemia internacional la situación de emergencia ocasionada por el brote epidémico de COVID-19. Desde entonces y en respuesta a la pandemia, todos los países han adoptado medidas dirigidas a paliar las consecuencias y efectos negativos en el ámbito socioeconómico y medidas que se encuadran en acciones para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Una de las principales medidas de protección de la salud de los ciudadanos a nivel global ha sido el establecimiento del uso obligatorio de la mascarilla, en España se regularon las condiciones para el uso obligatorio de las mascarillas en mayo de 2020. Desde entonces la mascarilla forma parte del atuendo diario de la mayoría de los ciudadanos; su uso se ha demostrado eficaz en la lucha para la transmisión del virus, pero genera a su vez un grave problema de contaminación.

El elevado aumento de las consultas de los ciudadanos sobre el reciclaje de los equipos de protección individual (EPI) y muy en particular de las mascarillas de uso diario constata el interés y la preocupación de los ciudadanos por el cuidado del medio ambiente y por el reciclaje de estos residuos.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU80-QTIK1-3BJ9A_444D9166FA5D3124489F257E8181191578FDA557) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

A lo largo de 2020 se han fabricado 52.000 millones de mascarillas. Uno de los modelos quirúrgicos puede contener de 3 a 4 gramos de polipropileno. En muchas ocasiones acaban en nuestros montes, campos, ríos y finalmente en los océanos, debido a un sistema de gestión de residuos inadecuados, inexistentes o totalmente saturados.

A su vez, si preguntamos a la ciudadanía que se puede hacer con las mascarillas una vez usadas, la mayoría no sabemos cómo poder reciclarlas o darles una segunda vida. Las instrucciones de que dispone la población indican que se deben depositar en el contenedor de residuos domésticos o de fracción restos. A su vez, numerosas farmacias han ofrecido la recogida en sus instalaciones de dichas mascarillas después de su uso.

Actualmente se están desarrollando sistemas de reciclaje de mascarillas que las transforman en combustibles sintéticos y productos químicos dirigidos a usos industriales recogiendo mascarillas de todas aquellas entidades o corporaciones que cuentan con gran cantidad de éstas.

Por todo ello, solicitamos al Ayuntamiento la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda a la realización de un estudio en el que se valore el coste de implantación de contenedores específicos para depositar las mascarillas en nuestra localidad, su ubicación y número.

2.- Instar al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda a que, una vez realizado el estudio previo, adquiera los correspondientes contenedores y proceda a su instalación en los lugares más adecuados para facilitar su uso más accesible y eficiente.

Defiende la moción el Sr. Concejal D. Antonio Olmo Arranz.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se da cuenta de la propuesta; realizando los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Sometida a votación la moción resulta rechazada por mayoría, con 1 voto a favor, y 15 votos en contra (de VOX, PSOE, PP, Cs e IPAE).

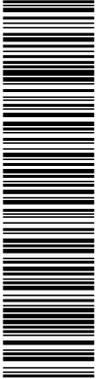
DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la Nº 2021/1601, de 14 de mayo, a la Nº 2021/2111 de 17 de junio, cuyo texto se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Corporación.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el video-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU80-QTIK1-3BJ9A_444D9166FA5D3124489F257E8181191578FDA557) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do?>

- Por el Sr. Concejel del PSOE, D. Eduardo Vela García:
1) En las Nº 1892 y 1893, probando gasto por importe de 13.000,00 € (IVA incluido) para contratar suministro de señalización de placas conmemorativas para 31 glorietas del municipio, y otros 15.000,00 € (IVA incluido) para contratar suministro de 31 bases de hormigón para anclaje de placas conmemorativas glorietas; ¿qué es lo que se va a hacer? El Sr. Alcalde contesta que se trata de poner en todas las Glorietas del Municipio una placas con el nombre de personajes de novelas de Delibes, con motivo del centenario de su nacimiento.

El Pleno queda enterado.

INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el Sr. Presidente se otorga la palabra a los Sres. Concejales-Delegados, para que informen al Pleno de lo que estimen oportuno en relación con sus respectivas áreas de competencias.

- El Sr. Alcalde desea iniciar este turno, para formular un ruego a todos los Concejales y vecinos, a trasladar la preocupación por las infecciones que de nuevo están incrementándose de COVID de manera muy importante y, sobre todo, por la edad de los más afectados, principalmente entre jóvenes entre 18 y 20 años, rogando que sigamos siendo ejemplo de prudencia. Estamos en semáforo rojo después de una temporada en verde.

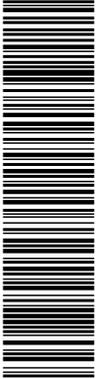
- Por el Sr. Concejel-Delegado de PRESIDENCIA, D. Luis Guillermo Gago Fernández:
1) Informa nueva Convocatoria de dos líneas de ayudas del Plan ARES, dando cumplida cuenta de las mismas.
2) Informa de las ayudas de material escolar del curso pasado, sin poder aún dar datos definitivos hasta el próximo pleno y respecto de las convocatorias ya remitidas a los Colegios y colgadas en la página web municipal, dando cuenta así mismo de ellas, con las novedades sobre las del curso anterior.

- Por la Sra. Concejel-Delegada de CULTURA, FESTEJOS Y DEPORTES, D^a Ana Sánchez Manzano:
1) Este fin de semana comienza la actividad que se desarrollará durante dos fines de semana de julio "Festival Noches en la Ribera", dando cuenta de los actos programados.
2) Ha acabado ya prácticamente la temporada de todos los clubes deportivos, dando cuenta de distintos eventos deportivos a celebrar en este mes de julio, agradeciendo a todos los Clubes la labor llevada a cabo por todos ellos en esta difícil temporada y felicitando en especial al joven Andrés Martínez, por su medalla de bronce en campeonato del mundo de gimnasia de trampolín.

- Por la Sra. Concejala-Delegada de HACIENDA, D^a M^a Ángeles Retamero Fernández:
1) Ya se tiene sentencia firme en la demanda contencioso-administrativa planteada por el antiguo concesionario del C.D. La Almendrera, G-2, eximiendo al Ayuntamiento del pago de la indemnización solicitada por dicho concesionario de 460.867,06 € en concepto de lucro cesante y obligando al Ayuntamiento al pago del aval bancario de fianza depositada en su día por dicho contrato.

- Por la Sra. Concejel-Delegada de RECURSOS Y CONTRATACIÓN, D^a Verónica Moreno Pérez:
1) Informa sobre las Subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León para contratación de trabajadores para tareas de interés social y general, habiéndose culminado ya la selección 34 personas del PREPLAN y ahora se está con la selección de

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19 ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU80-QTIK1-3BJ9A, 444D9166FA5D3124489F257E8181191578FDA557) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do?

trabajadores para el Campo de Golf, un Agente de Igualdad y una plaza de trabajador con discapacidad, esperando que próximamente lleguen las nuevas convocatorias, informando sobre el proceso de selección de estos candidatos.

- Por el Sr. Concejal-Delegado de EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, D. Vicente Centenero Merino:

1) Informa sobre las actividades del programa Verano Activo para los Mayores.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se realizan por los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales y miembros de la Corporación, las manifestaciones que constan en el vídeo-acta de la sesión autenticada con las firmas electrónicas del Sr. Secretario y del Sr. Presidente de la Corporación que consta en el expediente de la sesión, a la cual nos remitimos y a la que se puede acceder desde la web o intranet municipal; siendo en extracto, las siguientes:

- Por el Sr. Concejal del GRUPO MIXTO, D. José Ramón Muñoz Caballero:

1) En relación al Acuerdo firmado con la Confederación Hidrográfica del Duero sobre intervenciones en la Ribera del Río, ¿se tiene previsto un plan con actuaciones concretas en el tiempo según las distintas estaciones? Contesta D. Rafael Velasco.

2) Ruega que, en base a las peticiones transmitidas por parte de vecinos usuarios de parques caninos, sobre la posibilidad de instalar una doble puerta de acceso para evitar que se salgan los perros del interior a saludar a nuevos usuarios cuando llegan; así como la instalación de bancos, papeleras, puntos de luz para poder encontrar los excrementos y plantación de árboles para protección del sol. Contesta D. Rafael Velasco, tomando nota de los ruegos.

3) En el aparcamiento de vehículos de la Avda. de Suecia en batería, se observa que en la acera oeste, están aparcando camiones con trailers en línea, que además es estrecho, invadiendo la calzada, rogando se instalen señales de prohibido aparcar camiones y se vigile. Contesta D. Juan Manuel Sánchez.

4) Hay un problema de goteras en el gimnasio deportivo del C.D. La Almendrera, rogando se le dé solución. Contesta D. Juan Manuel Sánchez.

5) En el C.D. La Vega no hay servicio de piscina este verano, rogando se informe sobre la situación de esta concesión. Contesta el Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Concejal del GRUPO MIXTO, D. Antonio Olmo Arranz:

1) En cuanto a los retrasos en la ejecución de las obras de Urbanización del Sector SE-02, sobre los que ya preguntó en Comisiones, ruega se informe sobre sus causas y las medidas que se tiene previsto adoptar por parte del Ayuntamiento para impulsar la finalización de las obras y poder dar luz verde a la ejecución del supermercado de Mercadona. Contesta D. Rafael Velasco.

2) En el servicio de Transporte de viajeros ha habido quejas de usuarios por el pasado lunes por mañana, en que el autobús de las 7,30 no pasó, dado que pasó a las 7,15 y los usuarios tuvieron que esperar 40 minutos al siguiente y por la tarde no pasó el de las 13,30, ni el de las 14 h., y tuvieron que cogerse un taxi entre varios usuarios. No funcionan tampoco los paneles informativos de las paradas en cuanto a cambios de horarios. Ruega se dé un servicio en condiciones, preguntando si estas deficiencias sobre las que el Ayuntamiento tiene responsabilidad para exigir su adecuado cumplimiento, son causas de infracción del servicio que el Ayuntamiento tiene obligación de informar y tramitar, rogando se informe sobre si se ha tramitado algo al respecto y que al responsable de este servicio del Ayuntamiento se le relegue de ese puesto, pues no está cumpliendo adecuadamente su función. Contesta el Sr. Alcalde que el autobús está funcionando bien, es cierto que ha habido una incidencia un día por un cambio de turno de vacaciones de un conductor por

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1384238 YXU80-QTIK1-3BJ9A 444D9166FA5D3124489F257E8181191578FDA657) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do?>

otro que no conocía los turnos y esa ha sido la causa. Los paneles no funcionan ya desde el mandato de la anterior Corporación, desde hace años, pero la APP funciona al minuto y con plena corrección. Sólo ha tenido queja de ese cambio de conductor. Las incidencias se han comunicado a la empresa y a los usuarios a través de la APP.

3) Pregunta sobre la actividad prevista para el 26 de julio, de comida de hermandad 170 mayores, ¿se considera adecuada en estos momentos de agravamiento de la pandemia? Contesta el Sr. Alcalde.

- Por la Sra. Concejala del PSOE, D^a Alba Acero Arce:

1) En cuanto a la aplicación GECOR de que dispone el Ayuntamiento para atención de incidencias por parte de los vecinos ¿Qué tiempo de media se tarda en contestar los avisos? ¿Se hace seguimiento de la contestación que se les da a los vecinos? Contesta el Sr. Alcalde.

2) Se ha celebrado a nivel mundial el Día del Orgullo LGTB y en especial en todos los municipios de más de 5.000 habitantes y en nuestro municipio no se ha hecho ni se piensa hacer nada al respecto, rogando se expliquen las razones de no conmemorarlo. Contesta el Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Concejala del PSOE, D. Eduardo Vela García:

1) En las pasadas Comisiones de mayo se había solicitado informe a Secretaría sobre las fiestas de Arroyo que aún no ha llegado, rogando se proporcione lo antes posible. Contesta el Sr. Alcalde.

2) Los campos de Rugby ¿cuándo se tiene previsto empezar a utilizarlos? ¿En qué situación están las gestiones con Club de Rugby de Arroyo sobre convenio para su gestión? Contesta el Sr. Alcalde.

3) ¿Cómo está la licitación de la gestión de la Escuela municipal de Teatro? Ruega se le proporcionen los datos sobre los usuarios que ha habido en este curso pasado. Contesta D^a Ana Sánchez.

- Por la Sra. Concejala del PSOE, D^a Beatriz Fraile Baños:

1) Solicitaron informe sobre el estado actual de los locales de la Plaza de Toros en la última Comisión que aún no se les ha proporcionado y además, les gustaría hacer visita al edificio. Contesta el Sr. Alcalde.

- Por el Sr. Concejala del PP, D. Rubén González Montoro:

1) ¿Cuál es el motivo por el que no hay recogida de ropa en el Punto Limpio? Contesta D. Rafael Velasco.

- Por el Sr. Concejala del PP, D. Alfredo Blanco Montero:

1) El 3 de junio remitió a través de Secretaría una pregunta para que fuera contestada por escrito en el plazo reglamentario de 10 días y no ha obtenido aún contestación. La pregunta era sobre las bonificaciones fiscales concedidas en los últimos 4 años en la tasa sobre licencia ambiental; preguntando por qué no ha sido aún contestada. Contestan el Sr. Alcalde y D^a Ángeles Retamero.

2) La parcela de la C/ Tratado de Tordesillas 51, se encuentra en condiciones de insalubridad e inseguridad, rogando se realice alguna actuación por parte del Ayuntamiento que reponga las debidas condiciones expresadas de forma adecuada. Contesta D. Rafael Velasco.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 20:24 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta P.21.06_30 junio (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YXU80-QTIK1-3BJ9A Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 14:20:15 Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 12:26 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.Firmado 30/07/2021 14:19	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 14:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1984238 YXU80-QTIK1-3BJ9A 4A4D9166FA5D3124489F267E8181191578FDA657) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoarroyo.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?

INFORMACIÓN DE VÍDEO PLENO



Fecha de Pleno: 30 de junio de 2021
 Enlace Vídeos : http://wiki.aytoarroyo.es/doku.php?id=plenos:pleno_2021_06_30
 Hash sha256 video local: Ooddacb3adbd951c482ac8d9c8a291997a28cee55317f77f07a15c5bc978ce0b4

